



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-27307 y sus acumulados 05-98-31827; 05-98-37051 y 05-01-65721 ; en el cual el alumno Pablo Burad inicia su trámite de Pase y Equivalencia y solicita la reconsideración a la Resolución N° 1252/98 dictada el día 24 de noviembre de 1998, por Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO :

Que la interposición del Recurso de Reconsideración fue realizado el día 5 de marzo de 2001, es decir, con todos los plazos legales vencidos ;

Que en los fundamentos del recurso, que es reiteración de su solicitud, el alumno Burad considera que fue erróneamente denegada la equivalencia, correspondiendo eventualmente reconocimiento parcial de la asignatura Introducción al Derecho, puesto que tiene aprobada en su Facultad de origen, la materia "Principios Generales del Derecho";

Que el alumno Burad, en el transcurso de dos años y medio, entre la Resolución N° 1252/98 y la interposición del recurso de reconsideración podría haber rendido en reiteradas ocasiones el examen final de la asignatura Introducción al Derecho, en condición de alumno libre o incluso hasta haberla cursado en los dos años lectivos (1999 y 2000) en los que aceptó como legítima la resolución que en el año 2001 reconsidera ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 49, se expidió aconsejando rechazar el recurso de reconsideración impetrado;

Que puesto a consideración, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1° .- Rechazar por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el alumno **PABLO BURAD** , MAT. 199830033-4, en contra de la Resolución de Secretaría Académica N° 1252/98 .

Art. 2º .- Protocolícese, hágase saber y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 234/01.-